



Resolución Administrativa N° 099 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 10 ABR. 2017

VISTO:

La Solicitud de registro N° 464-2017, de fecha 07 de marzo del 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: 35049 -2017, organizado por el Sr. Santos Visia Sánchez Nontol, identificado con DNI N°19522479, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Porrupe, ubicado en el Sector la Cortadera Caserío Paranshique Distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorándum Múltiple N° 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Porrupe;

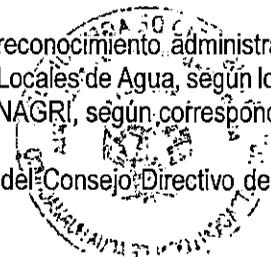
Que, mediante Informe Técnico N° 074- 2017 - MINAGRI-ANA-AAA VI-ALA HUAMACHUCO/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Porrupe;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Porrupe;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 074- 2017 - MINAGRI-ANA-AAA VI-ALA HUAMACHUCO/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Porrupe, el cual está integrado por:



Resolución Administrativa N°099-2017-ANA-ALA Huamachuco

Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa El Porrupé.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Santos Visia Sánchez Nontol	19522479
Vice presidente	María Ballena Pizan	19559221
Secretario	Oscar Edgar Carbajal Briceño	41460637
Tesorero	Mario Joaquín Arce	41255220
1º Vocal	María Luciana Gómez Sifuentes	19526035
Vigilante	Teodoro Ruiz Sánchez	19520784

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será contabilizado desde 01 de enero del 2017, hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, adecuación y reconocimiento de su organización.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Canal de Riego Yerba Santa el Porrupé, ubicado en el Sector la Cortadera Caserío Paranshique Distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Grover Ernesto Urrego García
Administrador Local de Agua
Autoridad Nacional del Agua